En cumplim.to del Decreto que Antezede ygo
sado a dicho que el memorial espresa, Ynformo
zido, no siene ofrze Vgares algunos, dague
O.a la haga la gracia de conzederle dicho Sitio
Vaso los Linderos, que menzionan dicho Memo
rial, cuyo Sitio Seiongone de Diez Varas de lar
go, El mismo dano, sinque sequadan estendo
sotra gaxse alguna, Ygoriendole el zitado que
O.a tenga posesion bariente, Es fecho

Dn Ignacio Perez
del Trecho